

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/702** *Resolución número 395 de ampliación Bolsa de Trabajo Auxiliar Administrativa/o.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646, de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 395, de fecha 14/02/2018, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la insuficiencia de personas disponibles en la Bolsa de Trabajo AUXILIARES ADMINISTRATIVAS/OS de esta Diputación Provincial, siendo necesario contar con personal de la referida categoría para continuar prestando adecuadamente el servicio.

Dada cuenta del Acta de fecha 20 de octubre de 2015, del Tribunal Calificador para la provisión de tres plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en la que se relacionan los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la convocatoria cuyas Bases de selección fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 36, de fecha 23/02/2015.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.2 y Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, sobre ampliación de Bolsa por estar agotada la existente.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3), que

RESUELVO, lo siguiente:

*Primero.*-Ampliar la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativa/o, que figura en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con las/los siguientes aspirantes, que se anexarán en el último puesto de dicha Bolsa:

INTEGRANTE
GUERRERO JIMENEZ ANTONIA
CORDOBA SERRANO JOSE M <sup>a</sup>
POYATO DEL RIO MANUEL

INTEGRANTE
CANO BLANCO M <sup>a</sup> JOSE
ESPINILLA DE LA CASA GRACIA
MOLINA GOMEZ RAQUEL
HURTADO ROSALES BEATRIZ
LUQUE CORTES RAUL
CRUZ CARRASCO MATILDE
RUIZ MARTINEZ ALFREDO ANTONIO
BARRIOS REIFS LAURA
RUIZ PEREZ NATALIA
MURILLO ANDRES ESTEFANIA
GUZMAN MOYA BLAS
MOYA TELLO ANA
LOPEZ PASADAS INMACULADA
LOPEZ DE HIERRO LOPEZ TERESA DE JESUS
GONZALEZ CABRERA M <sup>a</sup> TERESA
SANCHEZ ARAGON M <sup>a</sup> DEL CARMEN
POLO CONEJERO ASCENSION
NEBRO BELLO M <sup>a</sup> DEL CARMEN
ALMAGRO ALCALDE NATALIA
VILCHEZ LOPEZ COZAR JOSE MANUEL
GOMEZ MARQUEZ CARMEN M <sup>a</sup>
SERRANO CRUZ CARMEN
SAEZ ALONSO JUAN FRANCISCO
CASTILLO FERNANDEZ ANA M <sup>a</sup>
MILLAN MARCIAL ANA M <sup>a</sup>
GARCIA RODRIGUEZ LIDIA
COBO MARTINEZ ROCIO
MARTIN GARCIA MARIA ROCIO
GARCIA SALCEDO M <sup>a</sup> TERESA
HILARIO SANTIAGO MARIA DE LAS NIEVES
REGALON RODRIGUEZ M <sup>a</sup> TERESA
BONILLA LOPEZ ALFONSA
ARIAS SANCHEZ ANA BELEN
PERAL FERNANDEZ ANTONIA
VAZQUEZ ACERO M <sup>a</sup> ANGELES
CALLEJAS ALCANTARA M <sup>a</sup> VICTORIA
REYES ARAGON M <sup>a</sup> DEL CARMEN
ZAFRA AGUAYO RAFAEL
FUENTES ARANGON MARIA DE LA SOLEDAD
GONZALEZ WIC ANA M <sup>a</sup>
GARCIA JIMENEZ RAQUEL
MORA LOPEZ ALBERTO JESUS
LOBON VELA REGINA
GALIANO PEREZ CRISTOBAL
PATILLA VILLUENDAS JUAN
DE LA CASA ROMERA M <sup>a</sup> DEL CARMEN
ESPINOSA ROJAS BEATRIZ
SANCHEZ MESA CELIA M <sup>a</sup>
JIMENEZ OLIVAS M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES
RODRIGUEZ LOMAS NAZARET PILAR

INTEGRANTE
MORENO SUAREZ CRISTINA M <sup>a</sup>
BARCELONA BENITEZ JUAN IGNACIO
RUIZ FELIX OSCAR
GALVAN GAUTIER CRISTOBALINA
MARTINEZ ESCOBAR GLORIA MARIA
ENCINAS UREÑA SUSANA
ORTIZ RUFIAN MERCEDES
MARIN FERRER CRISTINA
NAVAS OLLERO JUAN CARLOS
RABASCO MANGAS JUAN
TEBAR BRAVO EMILIO JOSE
LEVA MORENO EMILIA
OLMO MARTINEZ M <sup>a</sup> GEMA
MARTINEZ TUDELA DOLORES
AGUILA ESTEBAN M <sup>a</sup> DEL CARMEN
COHEN ALCALA RAFAELA
RELAÑO PINILLA M <sup>a</sup> DEL CARMEN
PESTAÑA CAÑADA M <sup>a</sup> JULIA
SANCHEZ URBANO ESTRELLA
SANTOS ALI JAVIER
MORENO EXPOSITO M <sup>a</sup> DEL MAR
ORANTES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
PULIDO PRIOR JUSTA M <sup>a</sup>
CASTILLO GONZALEZ SALVADOR
MACHUCA ALFARO JESUS MARCOS
JIMENEZ CALERO CONCEPCION
RUIZ DE LA CHICA ALICIA
CANO SERRANO ESPERANZA
BURGOS GARCIA MARTA
MILLAN MEDINA M <sup>a</sup> DOLORES
MOLINA ALCANTARA PEDRO
RUEDA ZUÑIGA JAIME
LOPEZ DIAZ REMEDIOS

*Segundo.*-Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

*Tercero.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3), en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en

concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Febrero de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.